

Chinchiná, Caldas, 08 de agosto de 2025.

DOCTORA

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

PRESIDENTA

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *Solicitud permiso de residencia.*

Respetuoso saludo.

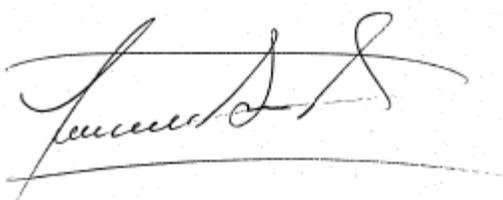
En mi calidad de citador en propiedad del Juzgado Civil Del Circuito de Chinchiná, Caldas, le solicito muy respetuosamente a la Sala Administrativa que usted preside, se sirva autorizarme para residir en la ciudad de Manizales.

Es de anotar que, entre los municipios de Chinchiná y Manizales, existen dos vías en buen estado de funcionamiento, además el transporte público es de buena calidad y presta el servicio de forma continua y eficiente. Allende, Chinchiná y Manizales sólo están separados por 22 kilómetros, lo que garantiza mi presencia en la sede física del Despacho con total normalidad.

Lo anterior, para los efectos de lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 153 en concordancia con el artículo 101 numeral 11 de la Ley 270 de 1996.

De antemano, agradezco la deferencia que tenga con la presente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús A. Gallego Torres', written over a horizontal line.

JESÚS ANTONIO GALLEGO TORRES

CITADOR

C.C. 10.275.610 de Manizales